Naciones Unidas A/RES/70/23



Distr. general 11 de diciembre de 2015

## Septuagésimo período de sesiones

Tema 90 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de diciembre de 2015

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/70/453)]

## 70/23. Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 51/53, de 10 de diciembre de 1996, y 56/17, de 29 de noviembre de 2001, y todas sus demás resoluciones pertinentes, así como las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana y de la Unión Africana,

*Recordando también* la firma del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) en El Cairo el 11 de abril de 1996<sup>1</sup>,

Recordando además la Declaración de El Cairo aprobada en esa ocasión<sup>2</sup>, en la que se subrayó que las zonas libres de armas nucleares, especialmente en regiones de tensión como el Oriente Medio, contribuían a la paz y la seguridad mundiales y regionales,

Recordando la declaración formulada el 12 de abril de 1996 por el Presidente del Consejo de Seguridad, en nombre de los miembros del Consejo<sup>3</sup>, en la que el Consejo consideró que la firma del Tratado constituía una contribución importante de los Estados africanos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Considerando que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, especialmente en el Oriente Medio, fortalecería la seguridad de África y la viabilidad de la zona libre de armas nucleares en África,

- 1. Recuerda con satisfacción la entrada en vigor del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba)<sup>1</sup> el 15 de julio de 2009;
- 2. *Exhorta* a los Estados de África que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Tratado lo antes posible;
- 3. Acoge con beneplácito la celebración de la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) el 4 de noviembre de 2010, la segunda Conferencia de los

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> S/PRST/1996/17; véase Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1996 (S/INF/52).





<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A/50/426, anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> A/51/113-S/1996/276, anexo.

Estados Partes los días 12 y 13 de noviembre de 2012, y la tercera Conferencia de los Estados Partes los días 29 y 30 de mayo de 2014, todas las cuales tuvieron lugar en Addis Abeba;

- 4. Expresa su reconocimiento a los Estados poseedores de armas nucleares que han firmado los Protocolos del Tratado<sup>1</sup> que les conciernen, y exhorta a los que no han ratificado aún los Protocolos que les conciernen a que lo hagan lo antes posible;
- 5. Exhorta a los Estados a que se refiere el Protocolo III del Tratado que aún no lo hayan hecho a que adopten todas las medidas necesarias a fin de garantizar la pronta aplicación del Tratado en los territorios situados en la zona geográfica establecida en el Tratado que estén, de jure o de facto, bajo su responsabilidad internacional;
- 6. Exhorta a los Estados de África que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares<sup>4</sup> que aún no lo hayan hecho a que concierten acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica de conformidad con lo dispuesto en dicho Tratado, con lo cual cumplirán las disposiciones del artículo 9 b) y del anexo II del Tratado de Pelindaba, y los alienta a que concierten protocolos adicionales a sus acuerdos de salvaguardias sobre la base del modelo de protocolo aprobado por la Junta de Gobernadores del Organismo el 15 de mayo de 1997;
- 7. Expresa su gratitud al Secretario General de las Naciones Unidas, a la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana y al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica por la diligencia con que han prestado eficaz asistencia a los signatarios del Tratado;
- 8. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África".

67ª sesión plenaria 7 de diciembre de 2015

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 729, núm. 10485.